

APROBADO ANOCHE EL NUEVO CONTRATO DE ALUMBRADO PUBLICO

Pagará el Municipio el Precio
Máximo: 6 Cts. el Alumbra-
do y 4.85 Cts. el gas

20 A FAVOR Y 2 EN CONTRA

Mostraron los Concejales Gran
Interés Durante la Sesión por
Aprobar el Dictamen

Un nuevo contrato entre la Administración Municipal habanera y la Compañía Cubana de Electricidad, quedó aprobado anoche por el Ayuntamiento, tras cuatro horas y media de debatir y por votación de veinte contra dos.

Comprende este instrumento el sacar a pública subasta la prestación del servicio de electricidad y gas, teniendo el contrato duración por quince años y fijándose en el pliego de condiciones la nueva tarifa para el gobierno municipal, que es como sigue:

"Consumo medido por metro contador: fuerza motriz: 4 centavos kilowatio-hora; fuerza motriz y alumbrado combinado, seis centavo por kilowatio-hora; alumbrado seis centavos por kilowatio-hora y gas: cuatro centavos y ochenta y cuatro centésimas de centavos por metro cúbico".

La sesión extraordinaria se destacó por el marcado interés que tenían los concejales por aprobar el nuevo contrato, dando ello origen a que los dos ediles opositores a la ponencia de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, señores César Escalante Dellundé y Nila Ortega Casimiro, mostrasen su disgusto contra las tácticas puestas en juego por la mayoría, la que los abrumó con su votación cerrada. Estos dos ediles hicieron más de veinte proposiciones y adiciones, resultando estériles sus esfuerzos, no obstante el hecho de que el señor Escalante consumió

un turno de hora y media para denunciar lo funesto que será para la ciudad el nuevo contrato y que con la Compañía Cubana de Electricidad no debe tenerse consideraciones por estimar el orador que es una empresa que ha defraudado en muchos miles de pesos a la Administración.

Se demostró plenamente que los concejales habían trazado un plan que se siguió fielmente. A tal punto llegó la cuestión que por el hecho de retirarse del hemicycle algunos concejales para no escuchar el informe de Escalante, flaqueaba el quórum, pidiéndose por la señora Ortega el pase de lista en dos ocasiones.

Al finalizar la sesión se presentó una moción pidiendo la aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda y que se autorizara al Alcalde para proceder a redactar la convocatoria de la subasta; y que si transcurrido el término fijado no concurren persona o entidad alguna, se proceda por el Mayor habanero a contratar ese servicio con la Compañía Cubana de Electricidad, con vista a los precios o tarifa antes señalados y que si pudiera obtenerlo haga un descuento de un 20x100 por pronto pago al vencimiento de la cuenta del mes anterior, así lo efectúe.

Aprobado, pues, el nuevo Contrato y su Pliego de Condiciones ahora pasará al alcalde Menocal para su aprobación y gestiones finales.

Lo más saliente de la sesión fué la dureza del ataque de Escalante, quien demostró con una serie de hechos y de citas lo que representa el servicio, haciendo numerosas modificaciones a la proposición original por contravenir Ordenes Militares, el contrato de Concesión hecho por el Estado a la Compañía y los Decretos-Leyes de 1933; sin que a su juicio se obtengan beneficios para la Administración, que lejos de ello recibirá enormes daños.

Citó el edil que debía de aceptarse, no la tarifa recomendada, sino la llamada residencial opcional, que es igual a la celebrada con otras entidades, con una escala de seis centavos a dos y



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

medio centavos, según el consumo mensual de cada dependencia. que estimar que el Dictamen es "caprichoso y atentatorio al interés municipal al establecer el precio de seis centavos. En cuanto a fuerza motriz para el suministro al Acueducto de Albear, debe de ser de dos centavos kilowatio-hora, y no de 4 centavos como injustificadamente propone el dictamen".

Los razonamientos esgrimidos en forma contundente no tuvieron acogida entre los concejales. Aprobado el dictamen en principio por 20 contra dos, se sacó a discusión y votación el articulado. En todos y cada uno se oía la voz del edil socialista haciendo modificaciones, dando origen ello a votaciones nominales con idéntico resultado.

Un Resumen de lo Aprobado

La falta de espacio nos impide publicar más extensamente esta cuestión. He aquí sus puntos más sobresalientes: el nuevo contrato se concierta entre la Administración y la Compañía Cubana de Electricidad para la ejecución o realización del servicio público de alumbrado y energía eléctrica para las dependencias municipales; que ello se realice al amparo del artículo 128 de la Ley Orgánica; que se saque a pública subasta y autorizar al Alcalde para hacer la convocatoria.

Las especificaciones del pliego de condiciones, igualmente aprobado señalan que el adjudicatario suministrará toda la energía eléctrica y gas que se requiera; el alumbrado de calles y parques deberá mantenerse desde el obscurecer hasta el amanecer; las tarifas no podrán exceder de las que como máximo se detallan a continuación: Alumbrado Público: lámpara de 60 watts, \$2.40 al mes; de 100, \$3.00; de 200, \$4.00; de 300, \$5.75; de 500, \$8.00 y de 1.000 watts \$15.00 al mes. Dependencias municipales: consumo medido por metro contador: fuerza motriz, 4 centavos kilowatt; fuerza motriz y alumbrado combinado, 6 centavos kilowatt; alumbrado 6 centavos y gas, 4 centavos y 84 centésimas de centavos por metro cúbico. Queda autorizada la Compañía para ocupar la vía con postes y líneas y abrir calles y aceras. Se pactará la continuación del soterramiento en forma sucesiva de las zonas que se señalen por la administración municipal en el contrato que se otorgue, el cual será de quince años, sin perjuicio de las prórrogas que se concedan.

Finalmente fueron aprobados otros aspectos del problema, entre ellos si es posible se obtenga el 20x100 descuento y que la Compañía amplíe los servicios de alumbrado público, en el término de un año, a los repartos de los barrios extremos, donde no existe el servicio.

M. Sep 7/45



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA